

Rad No.: 23-240-144336

Barranquilla, 31/08/2023

Señor(a)  
LUZ MARINA ESCALANTE SANTIAGO  
[notificaciones@leonesabogados.com](mailto:notificaciones@leonesabogados.com)  
[lmescalante22@gmail.com](mailto:lmescalante22@gmail.com)  
Barranquilla

*Contrato: 1017185*

Asunto: Solicitud de Información Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 14 de agosto de 2023, radicada bajo el No. 23-016780, referente al crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 72 No. 74A - 31 de Barranquilla, nos permitimos informarle que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por la empresa.

Entre los principales requisitos, se establece que se puede otorgar crédito Brilla a quien figure como suscriptor del servicio, ser propietario o usuario, para lo cual debe aportar las dos últimas facturas originales del servicio, situación que efectivamente se dio al momento de realizar el contrato para el Crédito Brilla.

Para el caso en mención, el crédito fue adquirido el día 11 de octubre de 2022, por el deudor del crédito, quien en calidad de usuario autorizó el cobro del mencionado crédito en la facturación del servicio de gas natural, a través del cual adquirió NEVERA, TELEVISOR, AIRE ACONDICIONADO y ENSERES MENORES con el aliado ALMACENES EXITO S.A. por valor de \$ 6.000.000,00, cabe anotar que, el crédito fue realizado por medio de una venta desmaterializa. (Anexamos solicitud de crédito).

Ahora bien, las ventas desmaterializadas se realizan digitalmente, el cliente se acerca a los diferentes aliados adscritos a Brilla con su cedula, el funcionario encargando ingresa la venta con los datos del usuario, luego realiza la validación de la identidad del usuario por medio de un lector biométrico dactilar, cuando ya es verificada la identidad se procede a ejecutar el documento digital, el cual el usuario lo firma con un código de seguridad que es enviado al celular.

Así mismo, la señora LUZ MARINA ESCALANTE SANTIAGO, al momento de realizar el crédito le validaron su identidad con un lector biométrico dactilar, el cual arrojó como respuesta HIT correspondiente a un cotejo Exitoso de su huella.

Una vez verificada la identidad de la señora LUZ MARINA ESCALANTE SANTIAGO, la señora procede a firmar la solicitud de crédito de manera electrónica con un código de seguridad (OTP) que le llega al celular.

Ahora bien, si usted fue suplantada, es necesario que sea denunciado ante las autoridades competente.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73  
203199247

Anexo lo enunciado.